



COLEGIO DOCTORAL TORDESILLAS DE PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN (CDT-PE)

I CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EN EL COLEGIO DOCTORAL TORDESILLAS DE PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

El Comité de Coordinación del Grupo Tordesillas, en el marco de los estudios de doctorado, y con objeto de crear y desarrollar la colaboración académico-científica entre equipos de investigación o departamentos, así como facilitar la movilidad de sus estudiantes y profesores, creó el Colegio Doctoral Tordesillas de Psicología de la Educación (CDT-PE), como queda recogido en el Acuerdo Específico firmado en 2023.

El CDT-PE lo conforman las siguientes Universidades: por España, la Universidad de Barcelona, por Portugal, la Universidad de Porto, y por Brasil, la Universidad Federal de São Carlos, la Universidad Federal de ABC, la Universidad Estatal Paulista, la Universidad de Brasilia, la Universidad Federal de Piauí.

En este contexto, el Colegio Doctoral Tordesillas de Psicología de la Educación, y la Universidad de Barcelona, hacen pública la presente convocatoria de becas de movilidad para realizar estancias formativas de investigación en cualquiera de las Universidades pertenecientes al CDT-PE, **de julio a diciembre de 2025.**

PARTICIPANTES

Podrán optar a estas becas los candidatos que cumplan con los siguientes requisitos:

Ser estudiante de doctorado matriculada/o en cualquiera de los programas de doctorado de las universidades miembros del CDT-PE (convenio de marzo de 2024), y con la tutoría de una de las investigadoras que forman parte del convenio del CDT-PE (convenio de marzo de 2024) (los y las

solicitantes deberán ponerse en contacto con los programas de posgrado participantes para informarse de las investigadoras que forman parte del convenio firmado).

CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

Las becas tendrán como finalidad la realización de una estancia de investigación de un mes para trabajar en proyectos de colaboración de investigación liderados por alguna de las investigadoras que forman parte del CDT-PE, en un país diferente al del o la solicitante. Esta actividad investigadora y formativa será reconocida tanto en la universidad de origen como en la de destino.

Dotación económica

En esta **convocatoria del CDT-PE** la cuantía total es de ocho mil euros. Los y las candidatas deberán presentar y justificar sus planes de trabajo, con un presupuesto máximo de hasta 3.000€. Se convoca una beca para un/a estudiante de una universidad de Brasil, una beca para un/a estudiante de una universidad española (UB), y una beca para un/a estudiante de una universidad portuguesa (U de Porto). Si no hubiese ningún/a candidato/a de alguno de estos tres países mencionados, pueden ser becados dos estudiantes de un mismo país o universidad.

Estas ayudas contribuirán a sufragar los gastos de viaje, alojamiento y manutención, durante el mes de estancia. El candidato/ta seleccionado/a tendrá la obligación de presentar un seguro que cubra en el país de destino la asistencia médica y sanitaria, fallecimiento e invalidez por accidente, asistencia en repatriación de fallecidos por cualquier causa y reembolso de gastos médicos por accidente. Será necesario que las personas que obtengan la ayuda abran una cuenta en el Banco Santander para poderles hacer el ingreso.

Dada la naturaleza jurídico-privada de estas becas, ajenas a la normativa sobre ayudas del sector público, la dotación económica es compatible con cualquier otra fuente de financiación pública o privada.

Instrucción del proceso

La organización del proceso de movilidad de los estudiantes será la responsabilidad de la Universidad donde se encuentran registrados, juntamente con el departamento de relaciones internacionales de la institución de acogida (con el formato que tenga en cada una de ellas) y la Secretaría Técnica del Grupo Tordesillas.

REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plan de trabajo y actividades a realizar, junto a la solicitud (Anexo 1), podrá ser cumplimentada tanto en español como en portugués, y deberá ser enviada al correo electrónico de la Coordinación de este Colegio Doctoral (CDT-PE) mgraciag@ub.edu con copias a la Secretaría Técnica del Grupo Tordesillas: gtordesillas.secretaria@uva.es.

Fechas importantes

-Publicación convocatoria: **15 de marzo**

-Envío de candidaturas: del **15 de marzo de 2025 al 22 de abril de 2025**, ambos incluidos (hasta las 24:00 h. española). La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Carta de motivación para participar en el proyecto señalando la universidad de destino.
2. Fotocopia del pasaporte o documento nacional de identidad.
3. Curriculum Vitae para los candidatos españoles y portugueses o Currículo Lattes para los candidatos brasileños. En todo caso, en todos los CV deberán aparecer los apartados habituales (datos personales del/la candidato/a, formación académica, trayectoria investigadora, trayectoria profesional, becas y premios obtenidos, estancias, presentaciones a congresos, publicaciones).
4. Presentación de un Plan de Trabajo o actividades a realizar: objetivos, actividades a realizar en formato cronograma, presupuesto detallado (viaje, alquiler piso / residencia, manutención) (máximo 3 páginas).
5. Carta de permiso para la movilidad del/la orientador/a/tutor/a/director/a del departamento de origen.
6. Carta de aceptación del orientador/a/tutor/a/director/a del departamento de destino.
7. Documento que demuestre que el o la candidata está matriculado/a en un programa de doctorado de una universidad miembro del CDT-PE

-Resolución provisional: **5 de mayo**

-Reclamaciones: **del 6 a 10 de mayo**

-Resolución definitiva: **20 de mayo**

La presentación de solicitud lleva implícita la aceptación de las bases de esta convocatoria.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES

La evaluación y selección de las solicitudes se realizará por una comisión evaluadora constituida por las profesoras Priscila Benitez (UFABC), Camila Domeniconi (UFSCAR), Marta Gràcia (UB), Lucia Leite (UNESP), Wilsa Ramos (UnB), Margarida Rangel (UP), Maria Vilani (UFPI). Suplentes: Cristina Lacerda (UFSCAR) y Patricia della Barba (UFSCAR).

Para la concesión de las ayudas la Comisión tendrá en consideración los siguientes aspectos de los candidatos:

- a) Plan de trabajo (7 puntos sobre 10):
 - Claridad en los objetivos (1 punto)
 - Justificación precisa de las actividades a realizar (1 punto)
 - Diversidad de actividades que se llevarán a cabo, acordadas previamente con la investigadora de la universidad de acogida (1 punto)
 - Adecuación de las actividades al tiempo de la estancia (1 punto)
 - Relevancia de la investigación con las áreas de las investigadoras del CDT-PE y proyectos en curso (3 puntos)

b) Currículo Lattes o Curriculum Vitae (3 puntos sobre 10). Se valorarán especialmente los siguientes aspectos:

- Colaboración académica previa con las investigadoras de la universidad de acogida (artículos, proyecto de investigación, actuación profesional, congresos...)
- Se valorará como un mérito que el/la candidato haya obtenido una beca predoctoral en una convocatoria competitiva.

El resultado será comunicado personalmente a los y las candidatas a quienes se les conceda la beca y será publicado en la web del grupo Tordesillas (<http://www.grupotordesillas.net>) y a través de los canales de comunicación de las universidades participantes.

1. RECLAMACIONES

Contra las decisiones adoptadas por la Comisión evaluadora se podrán presentar reclamaciones por los y las interesadas, a la coordinación del CDT-PE y enviadas a la Coordinación de este Colegio Doctoral mgraciag@ub.edu, con copia a la Secretaría Técnica gtordesillas.secretaria@uva.es, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución definitiva en la página web del Grupo Tordesillas <http://www.grupotordesillas.net/>. Se presentarán mediante instancia razonada.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y, en su caso, resueltas las presentadas, se publicará la resolución definitiva beneficiarios y los que hayan quedado en lista de espera y se procederá a efectuar los correspondientes nombramientos. Estos nombramientos sólo serán impugnables ante la jurisdicción civil.

OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los becarios deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- Presentarse en el Sector de Relaciones Internacionales u Oficina responsable de la gestión del programa en la universidad receptora a su llegada para su debida acreditación.
- Realizar las actividades previstas con el máximo aprovechamiento y ajustándose a la normativa académica en vigor. Todos los y las candidatas deberán presentar al final del periodo de disfrute de la ayuda un informe de aprovechamiento y estancia, donde consten todas las actividades realizadas, con el visto bueno del/la tutor/a asignado o director/a del departamento de acogida.
- Al/la becario/a le será asignado un/a profesor/a orientador/a que velará para el mejor aprovechamiento del periodo formativo, sin perjuicio de las funciones que correspondan a otros/as profesores/as en el marco jurídico aplicable al desarrollo del doctorado en cada universidad.

Barcelona, 15 de marzo de 2025

Comisión del CDT-PE

Marta Gràcia (Universidad de Barcelona)

Margarida Rangel (Universidade do Porto)

Priscila Benitez (UFABC, Brasil)

ANEXO Y SOLICITUD

**CONVOCATORIA BECAS MOVILIDAD DEL COLEGIO DOCTORAL
TORDESILLAS DE PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN**

Nombre y apellidos:

DNI / Pasaporte:

Título de la propuesta del trabajo:

Correo electrónico:

Teléfono de contacto: